



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

**Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 68931

SANTIAGO, 18 de Mayo de 2021

VISTOS:

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

- 1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Cristiane PINHEIRO HERENIO de nacionalidad BRASILEÑA hasta 21/08/2021
 - 2 - PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 700
 - 3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

14

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl>
Código Verificación: bI+e71essINXnRFHu1CnsoQ==

mrp

ID DOC : 18980651

N° Int 13617419 [662a]18/05/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjeria y Migracion/Area Oficina de Partes